



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1054-2023-UNI

Lima, 20 de abril de 2023

Visto el Oficio N° 325-VA-2023-UNI de fecha 29 de marzo de 2023 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Universitaria N° 30220, el Artículo 247° Literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado, los estudiantes que no se hayan matriculado en tres (03) años consecutivos a partir del período académico 2015-1, perderán la condición de estudiantes, es decir, serán retirados definitivamente de la Universidad;

Que, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI en su Séptima Disposición Final establece que los estudiantes podrán impugnar las Resoluciones Decanales ante el señor Rector para ser vistas en última instancia por el Consejo Universitario, previa opinión de la Comisión Académica del Consejo Universitario. El plazo para impugnar la Resolución Decanal será de quince (15) días hábiles;

Que, la estudiante NATALIA GARCIA LEYVA de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, con Código UNI N° 19941245E, ha interpuesto un recurso de impugnación en contra de la Resolución Decanal N° 254-2022-FAUA/UNI de fecha 02 de agosto de 2022, mediante la cual se le notificó que será retirada definitivamente de la UNI en cumplimiento de la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI aprobado por Resolución Rectoral N° 0275 de fecha 21 de febrero de 2018;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario en su Sesión Virtual N° 08 de fecha 27 de marzo de 2023 revisó el Informe Legal N° 0031-2023-OAJ-UNI de fecha 13 de marzo de 2023, el Informe N° 5643-AAA-ORCE-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, demás antecedentes y pedido de la mencionada estudiante. Luego del análisis correspondiente de la información por los miembros de la Comisión Académica acordaron por mayoría con 01 abstención, recomendar al Consejo Universitario desestimar el recurso de impugnación presentado por la estudiante NATALIA GARCIA LEYVA con Código UNI N° 19941245E de la especialidad de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, y ratificar la Resolución Decanal N° 254-2022-FAUA/UNI; que resuelve su retiro definitivo de la Universidad Nacional de Ingeniería, presentado por el estudiante con expedientes N° 87484-2022 y 6355-2023

Estando al Proveído N° 2184/ALCHN Rect. 23 de fecha 03 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 12 de abril de 2023, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1054-2023-UNI

Lima, 20 de abril de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desestimar el recurso de impugnación presentado por la estudiante **NATALIA GARCIA LEYVA** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

Artículo 2°.- Ratificar la Resolución Decanal N° 254-2022-FAUA/UNI de fecha 02 de agosto de 2022, que resuelve el retiro definitivo de la estudiante **NATALIA GARCIA LEYVA** de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 3°.- Informar a la Dirección de Registro Central y Estadística el contenido de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar a la estudiante **NATALIA GARCIA LEYVA** la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector